

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 177, de 15 de septiembre, corrección de erratas, BOJA núm. 218, de 12 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y las delegadas por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio),

#### RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables,

salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en Anexo de la presente Resolución porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado 2 de la Base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en las bases de la Resolución por la que se convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Rodríguez Méndez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA**

#### ANEXO

#### **CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2003 ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29.783.422	MARCOS	GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	C20	17,2000
8271510	ASESOR MICROINFORMÁTICA D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30.533.304 1774210	VILLADEAMIGO SC.PERSONAL Y ADMÓN. D. PROVINCIAL	SEGOVIA TURISMO Y DEPORTE HUELVA	MERCEDES	B11	11,3900
	DESIERTA				
2762410	SC.GESTIÓN ECONÓMICA D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
29.714.990 493810	TOSCANO NG.GESTIÓN ECONÓMICO-ADM D. PROVINCIAL	BARRENO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DOMINGO	D10	16,6600
	DESIERTA				
29.778.947 3102010	LEON NG.HABILITACIÓN D. PROVINCIAL	BLANQUER TURISMO Y DEPORTE HUELVA	JUANA	D10	14,8000
29.702.622 6732910	TORNERO UN.INFORMACIÓN Y DOCUM D. PROVINCIAL	CODER TURISMO Y DEPORTE HUELVA	OLIVA	C10	18,6000
	DESIERTA				
2762510	ASESOR TÉCNICO-LEGIS Y R D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
29.701.604 8271910	PÉREZ DP.INSTALACIONES Y OBRAS D. PROVINCIAL	ROMERO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	LUIS ANTONIO	B20	16,4000
	DESIERTA				
8271810	SC.RECLAMACIONES Y SANCI D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
484810	AT.INSTRUCCIONES Y SANCI D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
29.701.024 488710	PAREJO SC.EMPRESAS Y SERV.TUR D. PROVINCIAL	SÁNCHEZ TURISMO Y DEPORTE HUELVA	JOSÉ	B11	20,0750
29.723.777 8283210	PÉREZ INSPECTOR DE TURISMO D. PROVINCIAL	MUÑOZ TURISMO Y DEPORTE HUELVA	JOSEFA	C10	18,7000
29.466.785 8272510	SACRAMENTO NG.GESTIÓN DE SUBVENCIONES D. PROVINCIAL	FRANCO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	FELISA BLANCA	D10	17,3500
	DESIERTA				
486710	SC.FOMENTO Y PROGRAMAS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
1496310	SC.ACTIVIDADES Y PROM.DEP D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
29.770.293 2762710	GÓMEZ NG.GESTIÓN D. PROVINCIAL	LUJÁN TURISMO Y DEPORTE HUELVA	RAFAELA	D10	15,8000
	DESIERTA				
2721110	ADMINISTRATIVO D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 19 de marzo de 2004, por la que se acuerda el cese de dos miembros titulares y de dos miembros suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta del Director General de Consumo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en esta materia quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

**DISPONGO**

Artículo único. Vengo en cesar como miembros titulares del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a don Pedro Romero López y a doña M.<sup>a</sup> Carmen Hidalgo Rodríguez, y como miembros suplentes a don Diego Aparicio Ibáñez y a doña María Huelin Franquelo, por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS.

Sevilla, 19 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 19 de marzo de 2004, por la que se acuerda el nombramiento de dos titulares y de dos miembros suplentes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta del Director General de Consumo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en esta materia quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

**DISPONGO**

Artículo único. Vengo en nombrar como miembros titulares del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a don Diego Aparicio Ibáñez y a doña Pilar Lora León, y como miembros suplentes a doña M.<sup>a</sup> del Valle Díaz Gálvez y a don Julio Escudero Padilla, por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, Al-Andalus.

Sevilla, 19 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 18 de marzo de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia (A.4.1).*

Vista la propuesta de nombramiento, formulada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2001 de dicha Dirección General (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

**RESUELVE**

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria en el que se le adjudica el destino, en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Distritos Sanitarios de Atención Primaria en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública  
en funciones